



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de la Comunidad de Villa y Tierra Comunero de Nuestra Señora de Revenga para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este comunero, bases de ejecución, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Clasificación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2023</i>
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.871,39
Cap. IV	Transferencias corrientes	20.111,00
Cap. V	Ingresos patrimoniales	101.500,00
	Total operaciones corrientes	137.482,39
Cap. VII	Transferencias de capital	15.000,00
	Total operaciones de capital	15.000,00
	Total operaciones no financieras	152.482,39
	Total presupuesto de ingresos	152.482,39

ESTADO DE GASTOS

<i>Clasificación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2023</i>
Cap. I	Gastos de personal	7.650,00
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	65.347,51
Cap. III	Gastos financieros	100,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	36.740,00
	Total operaciones corrientes	109.837,51
Cap. VI	Inversiones reales	42.644,88
	Total operaciones de capital	42.644,88
	Total operaciones no financieras	152.482,39
	Total presupuesto de ingresos	152.482,39



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Comunero de Revenga, a 12 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,
María Monserrat Ibáñez Barcina